

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO

La finalidad de este pliego es fijar las condiciones técnicas necesarias para la celebración de un contrato con una empresa u organización que preste el servicio de alimentación, hospedaje y transporte para docentes y estudiantes internacionales.

Se requiere la contratación de los siguientes servicios para los participantes de misiones académicas entrantes durante el segundo periodo académico de 2022, estos participantes pueden llegar en cualquier fecha (A partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 08 de diciembre de 2022.) por hasta 2 semanas cada uno, estos servicios deben cumplir con las siguientes condiciones:

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:

El contratista debe incluir un programa de alimentación de lunes a domingo (durante el tiempo que dure la movilidad de cada visitante) que cumpla con el contenido nutricional necesario para atender a los jóvenes y adultos según los estándares requeridos por la Oficina Dialogando con el Mundo. El servicio de alimentación debe incluir 3 comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena) y deben cumplir con los siguientes requisitos:

Desayuno: Los alimentos deben cumplir con el contenido nutricional necesario según requerimientos nutricionales para una persona adulta y debe contener: Una bebida. un carbohidrato 110 gr. + una porción de fruta 100 gr. + un lácteo.

Almuerzo: Los alimentos deben cumplir con el contenido nutricional necesario según requerimientos nutricionales para una persona adulta y debe contener: Una proteína animal 150 gr. + un carbohidrato 110 gr. + una harina 100 gr. + una ensalada 100 gr. + Bebida Refresco tipo tetrabrik 200 ml. o Gaseosa mini 250 ml. (Equivalente a un almuerzo ejecutivo).

Cena: Los alimentos deben cumplir con el contenido nutricional necesario según requerimientos nutricionales para una persona adulta y debe contener: Una proteína animal 150 gr. + un carbohidrato 110 gr. + una harina 100 gr. + una ensalada 100gr. + Bebida Refresco tipo tetrabrik 200 ml. o Gaseosa mini 250 ml. (Equivalente a una cena ejecutiva).

SERVICIO DE HOSPEDAJE:

Se debe prestar el servicio de hospedaje en habitaciones individuales por cada participante de movilidad entrante durante los días que dure la movilidad.

Las habitaciones deben contar con acceso a servicios básicos y acceso a zonas comunes (servicio de luz, agua, WiFi y servicio de baño privado)

El servicio de hospedaje debe cumplir con los estándares de salud e higiene necesarios para la estadía de los participantes, adicionalmente, el contratista debe garantizar el adecuado control de limpieza y desinfección con base en las normas de bioseguridad.

Las habitaciones deben contar con el menaje básico de habitación (cobijas, almohadas y toallas).

SERVICIO DE TRANSPORTE:

El servicio debe ser prestado por una empresa o persona que cuenta con los permisos que disponga el ministerio de transporte, y demás requisitos legales pertinentes.

El servicio debe prestarse puerta a puerta desde el aeropuerto el Dorado de Bogotá hasta la sede de la Universidad de Cundinamarca en Fusagasugá o viceversa, Fusagasugá – Bogotá; el servicio puede ser prestado de 1 a 4 personas.

El conductor debe tener una presentación personal óptima para el recibimiento de la comunidad internacional.

El vehículo debe cumplir con todos los estándares de calidad, permisos y seguros establecidos por el ministerio de tránsito y transporte.

Los costos de peajes y gasolina están netamente incluidos en el servicio.

La entidad prestadora del servicio debe contar con un plan estratégico de seguridad vial.

El servicio de transporte debe contar con pólizas de responsabilidad contra terceros.

Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST con un puntaje mínimo del 86%.

REQUISITOS ADICIONALES:

El contratista debe prestar el servicio oportunamente en horas y fechas establecidas por la Oficina Dialogando con el Mundo.

El contratista cobrará únicamente los servicios efectivamente prestados.